

Señor

JUEZ DE SANTIAGO DE CALI

En su Despacho

2019-305

PROCESO: ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA
CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 86 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA.

ACCIONANTE: ÁLVARO MORENO GUZMÁN.

ACCIONADAS: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES – COLPENSIONES Y PELÁEZ DE
OCCIDENTE LTDA.

ASUNTO: DEMANDA.

ÁLVARO MORENO GUZMÁN, nacional colombiano, mayor, domiciliado y cedulaado en este Municipio de Santiago de Cali con el número 16.589.057, obrando en mi propio nombre y en ejercicio y defensa de mis derechos personales al de Petición, Debido Proceso, a la Seguridad Social y al Hábeas Data vulnerados por **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES** y **PELÁEZ DE OCCIDENTE LTDA.**, a usted con todo respeto y comedimiento me permito narrarle en estricto orden cronológico los siguientes

HECHOS:

1º) El 17 de mayo de 2019 presenté ante **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES** el "**FORMULARIO**" contentivo de "**SOLICITUD DE CORRECCIONES DE HISTORIA LABORAL**", a fin que dicha entidad incluyera en mi Historia Laboral el tiempo laborado para mi ex empleador **PELÁEZ VALLEJO LTD. Y/O PELÁEZ V. DE OCCIDENTE LTDA.** ⁽¹⁾, es decir, **DEL 14 DE ENERO DE 1975 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1977.**

A dicho "**FORMULARIO**", además de reseñar como soporte para su debida corrección tanto el número patronal como los periodos en los cuales laboré para aquél, adjunté, asimismo, la **CERTIFICACIÓN LABORAL** que éste me expidió.

2º) El 23 de agosto de 2019 recibí de **COLPENSIONES** el **OFICIO NO. BZ2019_6501439** del 21 de agosto de 2019, por medio del cual me informa, en pocas palabras, que para continuar con el trámite de "**SOLICITUD DE CORRECCIONES DE HISTORIA LABORAL**" del 17 de mayo hogaño es necesario que les suministre los **SOPORTES DE PAGO** que a mi nombre efectuó **PELÁEZ VALLEJO LTD. Y/O PELÁEZ V. DE OCCIDENTE LTDA.** de los periodos reclamados en "**CORRECCIÓN**".

3º) El 4 de octubre de 2019, en atención al **OFICIO NO. BZ2019_6501439** del 21 de agosto de 2019, presenté ante **COLPENSIONES** un oficio mediante el cual, además de adjuntar xerografía

(1) **NÚMERO PATRONAL 04-01-61-0567. HOY PELÁEZ DE OCCIDENTE LTDA.**

simple tanto del "AVISO DE ENTRADA" como del "AVISO DE SALIDA" durante el comedio que laboré para mi ex patrono **PELÁEZ VALLEJO LTD. y/o PELÁEZ V. DE OCCIDENTE LTDA.**, debidamente diligenciados ante **INSTITUTO COLOMBIANO DE SEGUROS SOCIALES -I. C. S. S.-**, hoy **COLPENSIONES**, con los respectivos sellos en constancia de haberlos recibido tempestivamente y a cabalidad -documentos con los cuales pruebo fehacientemente mi afiliación y retiro al **SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES** durante el comedio laborado entre **EL 14 DE ENERO DE 1975 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1979-**; realizaba una debida aclaración en cuanto a mi edad al momento en que se me afilió al **INSTITUTO COLOMBIANO DE SEGUROS SOCIALES**, pues era aún menor, y la edad de retiró del mismo, fecha para la cual era ya mayor; y la incursión de un *lapsus*, por parte de mi empleador, al errar en un número al reseñar en el formulario mi número de cédula; todo ello a fin que se efectuara la corrección peticionada.

- 4º) El 11 de octubre de 2019 recibí de **COLPENSIONES** el **OFICIO NO. BZ2019_138263** del 07 de Noviembre del 2019, por medio del cual me informa que para continuar con el trámite de "**SOLICITUD DE CORRECCIONES DE HISTORIA LABORAL**" del 17 de mayo hogaño es necesario que les suministre xerografía del "**REGISTRO MENSUAL DE TRABAJADORES**" o los "**SOPORTES DE PAGO**" que a mi nombre efectuó **PELÁEZ VALLEJO LTD. y/o PELÁEZ V. DE OCCIDENTE LTDA.** de los periodos reclamados en "**CORRECCIÓN**", sin que se hubiera tenido en cuenta los documentos que ciertamente me expidió mi ex empleador y que certifican mi afiliación y retiro del **SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES** administrado por ese entonces por **INSTITUTO COLOMBIANO DE SEGUROS SOCIALES**.
- 5º) Señor Juez: la **HISTORIA LABORAL** es el reporte de semanas que han sido cotizadas al Sistema de Seguridad Social en Pensiones por parte del afiliado en toda su vida laboral. En ésta se reporta el número patronal o número de identificación de la empresa aportante, el nombre o la razón social de la misma, la fecha de inicio y terminación de labores, el salario y por último el número de semanas cotizadas durante dicho periodo, datos fundamentales para analizar y establecer, en cualquier momento, el derecho que tenga una persona para el reconocimiento de una Pensión de Vejez, de Invalidez o de Sobrevivientes u otra prestación económica.
- 6º) Con ese actuar de **COLPENSIONES** en su reiterada **NEGATIVA** y **NEGLIGENCIA** para dar una **RESPUESTA EFECTIVA Y ACORDE A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS** a la petición de actualización y corrección de inconsistencias de mi Historia Laboral del 17 de mayo de 2019, se evidencia, señor Juez, la concreción de un perjuicio irremediable por parte de **COLPENSIONES** y **PELÁEZ V. DE OCCIDENTE LTDA.**, hoy **PELÁEZ DE OCCIDENTE LTDA.**, que lesiona mis Derechos fundamentales al de Petición, al Debido Proceso, la Seguridad Social y al Hábeas Data, pues dicha administradora tiene el deber de actualizar la información laboral de un Afiliado contenida en su Base de Datos.
- 7º) Esta situación de indolencia en la actualización de mi Historia Laboral deviene en un crítico estado

de innegable accesibilidad al derecho de recibir mi **PENSIÓN DE VEJEZ**, y constituye una Vía de Hecho que vulnera el Debido Proceso, por cuanto **COLPENSIONES** no está reflejando en el **"REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES"** los periodos que ciertamente laboré para dicho empleador, pese al las pruebas que le he presentado.

8ª) Con ese proceder, señor Juez Constitucional, con ocasión del cual se conculca el derecho a indagar sobre la exactitud de los datos que se informan sobre mi afiliación al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, se me está negando el derecho de actualizar y/o corregir la información que sobre el suscrito versa en tal bases de datos, vulnera ese contenido del Hábeas Data, dentro del cual se comprende la facultad de completar, integrar, corregir y aclarar una información personal.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Los fundamentos de esta acción están consagrados en el Artículo 23, 29 y 229 de la Constitución Política de Colombia, en el Código Contencioso Administrativo en sus Artículos 5º y siguientes y en el Artículo 13 y siguientes de la Ley 1755 de 2015, y demás normas concordantes.

ARGUMENTOS JURÍDICOS

En la **SENTENCIA T-718 DE 2005**, M. P. Marco Gerardo Monroy Cabra, la **CORTE CONSTITUCIONAL** estableció que la información laboral de un Afiliado contenida en la Base de Datos de una Administradora de Fondo de Pensiones **«debe ser precisa, clara, detallada, comprensible y oportuna, a fin de que, de un lado, el trabajador pueda reclamar los derechos que le asisten, y, del otro, se protejan en su integridad los demás derechos fundamentales de los que son titulares»** y que la falta de aplicación de dichos preceptos no debe o puede afectar los derechos que le asisten al trabajador, en el presente caso, al reconocimiento y disfrute de la Pensión de Vejez, pues ese actuar vulnera los derechos fundamentales al Debido Proceso, la Seguridad Social, el Mínimo Vital y el Hábeas Data. Veamos:

“Así mismo, debe tenerse en cuenta que: **(i) la información contenida en estas bases de datos [refiriéndose a la historia laboral] constituye la referencia para determinar ciertos derechos concedidos por el legislador a los trabajadores.** Por ejemplo, dichos datos determinarían el monto de la liquidación a la que tiene derecho el trabajador al momento de finalizar su contrato laboral, o el monto de la indemnización por despido sin justa causa en el caso de presentarse; y **(ii) ciertos errores contenidos en la historia laboral de un trabajador, podrían desconocer otros derechos fundamentales reconocidos por la Carta.** Así, en el caso en que se registre equívocamente un llamado de atención en la hoja de vida del trabajador y no se proceda a su corrección, podría vulnerarse su derecho al buen nombre. **En este punto, la Sala resalta que, específicamente en materia de información laboral, la información debe ser precisa, clara, detallada, comprensible y oportuna, a fin de que, de un lado, el trabajador pueda reclamar los derechos que le asisten, y, del otro, se protejan en su integridad los demás derechos fundamentales de los que son titulares.”**

4

"Por ende, cuando se ponen en conocimiento de la entidad administradora, hechos que tienen relevancia o incidencia directa en el reconocimiento de la prestación económica y no son atendidos diligentemente, a pesar de tratarse de situaciones que la entidad misma está en la posibilidad y en el deber de verificar, como la existencia de semanas cotizadas en periodos determinados, se produce una vulneración al debido proceso, en cuanto se adoptará una decisión que no consulta la totalidad de los pedimentos y las circunstancias fácticas expuestas por el asegurado, esto es, surgirá una decisión incongruente".

"Bajo esos parámetros, la Sala Sexta de Revisión concluyó que en los procesos administrativos en materia de seguridad social, las administradoras de pensiones deben brindar una especial atención a la información y a las solicitudes que provengan del afiliado, concernientes a las circunstancias fácticas de las cuales se valdrá para intentar el reconocimiento de su derecho pensional, tales como la existencia de periodos cotizados no registrados en su historia laboral, o la inexactitud de ésta. No tener en cuenta esa información, se traduce en la vulneración del debido proceso que, a su vez, repercute en el disfrute de otros derechos constitucionales».

Así las cosas, es menester afirmar que en el recaudo, administración, manejo y circulación de los datos que componen la historia laboral de un afiliado al Sistema General de Seguridad Social, deben observarse los principios que rigen el ejercicio del Hábeas Data, entre los que destacan los de legalidad, finalidad, transparencia, veracidad (que comprende integridad, exactitud y actualidad de los datos), acceso y seguridad, ya que involucran aspectos personales de aquel, cuya administración, de no ajustarse a tales parámetros, puede restar la posibilidad de que los datos no correspondan a la realidad, permitiendo eventualmente la consecuente vulneración de otros derechos fundamentales, como la Vida Digna o el Mínimo Vital.

DEMANDA

Fundado en los hechos que les he dejado expuestos, yo, **ÁLVARO MORENO GUZMÁN**, nacional colombiano, obrando en mi propio nombre, en ejercicio de mis personales derechos, de usted respetuosamente le solicito que se sirvan tutelar mis derechos al de Petición, al Debido Proceso, a la Seguridad Social y al Hábeas Data vulnerados por **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES** y **PELÁEZ DE OCCIDENTE LTDA.**, por la falta de una respuesta efectiva y consonante a la solicitud de corrección y actualización de mi Historia Laboral radicada desde el 17 de mayo de 2019, sin la debida apreciación de las pruebas que le he presentado para dicho trámite.

PRUEBAS

Presento xerografía simple de todos los documentos que le he señalado, señor Juez, en los hechos de esta demanda.

✓

NOTIFICACIONES

Para efecto de las notificaciones que deban surtirse personalmente, les informo las siguientes direcciones:
La mía: Carrera 7 No. 11-21, Oficina 405 del Edificio Carsayú de esta ciudad de Santiago de Cali.

La de **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**: Carrerea 42 No. 7-10 de esta ciudad de Santiago de Cali.

La de **PELÁEZ V. DE OCCIDENTE LTDA.**: Carrera 1 No. 18-51 de esta ciudad de Santiago de Cali.

JURAMENTO Y AUTORIZACIÓN

Bajo la gravedad del juramento manifiesto que no he presentado otra Acción de Tutela por los mismos hechos y derechos vulnerados.

Así mismo, faculto plenamente y bajo mi entera responsabilidad a la señora **SONIA CARVAJAL PAZ**, cedulada en esta ciudad de Santiago de Cali con el número 31.226.618, a fin de que en mi nombre se notifique de cuanta resolución deban ustedes expedir, se le dé información del trámite de esta acción y se le expidan copias de las providencias que se dicten obrantes en el expediente contentivo de la misma.

Señor Juez,



ÁLVARO MORENO GUZMÁN
C. C. 16.589.057 DE CALI



H.L. *Copia*

FORMULARIO DE SOLICITUD DE CORRECCIONES DE HISTORIA LABORAL
DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE

FORMA 1

COLPENSIONES
2019_6501439
17/05/2019 03:49:57 PM
CALI CENTRO
VALLE DEL CAUCA - CALI
ACTUALIZACIONES
IMAGENES:5
020196501439ITD

Tipo de solicitante: Afiliado Apoderado Tercero Autorizado Familiar del Afiliado Fallecido

DATOS DEL AFILIADO

1. Primer nombre ALVARO	2. Segundo nombre	3. Primer apellido MORENO	4. Segundo apellido GOMEZ	5. Apellido de casada, viuda o soltera
6. Tipo de documento CC <input checked="" type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> PA <input type="checkbox"/> CD <input type="checkbox"/>	7. Número de documento 16.589.057	8. Dirección de correspondencia CAMICERA 7-11-21 OF 405 EDIFICIO CARSAJU		
9. Barrio/Vereda SAN PEDRO	10. Ciudad/Municipio CALI	11. Departamento VALLE		
12. País de Residencia (residentes exterior) COLOMBIA	13. Teléfono fijo	14. Teléfono oficina	Extensión	15. Celular 310846168
16. AUTORIZACIÓN USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS: El afiliado / ciudadano acepta y autoriza de manera expresa para que la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, envíe notificaciones, estados de cuenta y demás comunicaciones relacionadas con sus trámites y/o solicitudes a través de técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos (incluye correo electrónico, página web, mensajes móvil)		17. Correo electrónico		

DATOS ADICIONALES DEL AFILIADO

Si usted cotizó con un documento de identidad diferente al actual, por favor relaciónelo en la siguiente sección:

18. Tipo de documento CC CE TI NIT PA CD	19. Número de documento	20. Nacionalidad, si el documento es CE, PA o CD.	21. Si usted cotizó al ISS antes de enero de 1995, por favor relacione los números de afiliación que le fueron asignados (si los conoce).
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>			

DATOS DE APODERADO, DE TERCERO AUTORIZADO, DE FAMILIAR DE AFILIADO FALLECIDO, O EMPLEADOR

22. Razón Social o Nombre			
23. Tipo de documento CC <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> CD <input type="checkbox"/> PA <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/>	24. Número de documento	25. Dirección de correspondencia	
26. Barrio	27. Ciudad/Municipio	28. Departamento	
29. Teléfono fijo	Extensión	30. Celular	31. Correo electrónico de contacto

1. AUTORIZACIÓN PARA BÚSQUEDA, CONSULTA, USO Y MANEJO DE INFORMACIÓN. El afiliado/ciudadano acepta y autoriza de manera expresa irrevocable a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, incluyendo a terceros con quienes ésta tiene suscritos convenios con tal propósito, para la recolección y tratamiento de datos de carácter personal y reservado relacionados con la prestación, gestión, administración, personalización, actualización y mejora de los trámites, bienes y servicios de COLPENSIONES, así como la consulta, búsqueda, recolección y uso en cualquier tiempo en las centrales de riesgo y en aquellas entidades privadas y públicas que tengan información del afiliado/ciudadano para realizar los trámites que se refieran a las prestaciones, bienes y servicios de los diferentes componentes del sistema general de seguridad social administrados por COLPENSIONES. 2. AUTORIZACIÓN VERIFICACIÓN Y USO DE INFORMACIÓN. El afiliado / ciudadano acepta y autoriza de manera expresa para que la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, directamente y/o a través de medios electrónicos, informáticos y telemáticos, realice la verificación y uso de la información suministrada por el afiliado / ciudadano en su documento de identidad y en los demás que aporte a COLPENSIONES, ante las entidades u organismos pertinentes. 3. La información obtenida solo será usada para efectos propios de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES.

32. Firma del Solicitante
ALVARO MORENO G.

“Ven por tu PENSIONE”

Diligencie este formulario para solicitar la corrección de inconsistencias de periodos de cotización comprendidos entre enero de 1967 y diciembre de 1994, y la actualización de tiempos cotizados en administradoras de fondos privados de pensiones.

D. INCONSISTENCIAS DE PERIODOS DE COTIZACIÓN ENTRE ENERO DE 1967 Y DICIEMBRE DE 1994

33. Nombre o Razón Social de la empresa donde laboró PELAEZ V. LTDA COMENZÓ Y TERMINÓ CON PELAEZ U. DE OCCIDENTE				34. Número patronal 04010107 97	
35. Nombre propietario/Representante legal				36. Número de NIT	
37. Dirección donde laboró o Sucursal CALLE 15 N° 18-41-		38. Ciudad/Municipio CALI		39. Departamento VALLE	
40. Requerimiento		41. Periodo de cotización		42. Dato I.B.C. correcto	
Periodo falta <input checked="" type="checkbox"/>	Periodo sobra <input type="checkbox"/>	I.B.C. errado <input type="checkbox"/>	Desde (mm/aaaa) 01/1975	Hasta (mm/aaaa) 12/1977	
43. Requerimiento		44. Periodo de cotización		45. Dato I.B.C. correcto	
Periodo falta <input type="checkbox"/>	Periodo sobra <input type="checkbox"/>	I.B.C. errado <input type="checkbox"/>	Desde (mm/aaaa)	Hasta (mm/aaaa)	

Si los datos del empleador son iguales a los que escribió en el anterior módulo, no necesita repetirlos, y de ser así, continúe con el campo N.º 53.

46. Nombre o Razón Social de la empresa donde laboró				47. Número patronal	
48. Nombre propietario/Representante legal				49. Número de NIT	
50. Dirección donde laboró o Sucursal		51. Ciudad/Municipio		52. Departamento	
53. Requerimiento		54. Periodo de cotización		55. Dato I.B.C. correcto	
Periodo falta <input type="checkbox"/>	Periodo sobra <input type="checkbox"/>	I.B.C. errado <input type="checkbox"/>	Desde (mm/aaaa)	Hasta (mm/aaaa)	
56. Requerimiento		57. Periodo de cotización		58. Dato I.B.C. correcto	
Periodo falta <input type="checkbox"/>	Periodo sobra <input type="checkbox"/>	I.B.C. errado <input type="checkbox"/>	Desde (mm/aaaa)	Hasta (mm/aaaa)	

Si los datos del empleador son iguales a los que escribió en el anterior módulo, no necesita repetirlos, y de ser así, continúe con el campo N.º 66.

59. Nombre o Razón Social de la empresa donde laboró				60. Número patronal	
61. Nombre propietario/Representante legal				62. Número de NIT	
63. Dirección donde laboró o Sucursal		64. Ciudad/Municipio		65. Departamento	
66. Requerimiento		67. Periodo de cotización		68. Dato I.B.C. correcto	
Periodo falta <input type="checkbox"/>	Periodo sobra <input type="checkbox"/>	I.B.C. errado <input type="checkbox"/>	Desde (mm/aaaa)	Hasta (mm/aaaa)	
69. Requerimiento		70. Periodo de cotización		71. Dato I.B.C. correcto	
Periodo falta <input type="checkbox"/>	Periodo sobra <input type="checkbox"/>	I.B.C. errado <input type="checkbox"/>	Desde (mm/aaaa)	Hasta (mm/aaaa)	

E. ACTUALIZACIÓN DE PERIODOS COTIZADOS EN FONDOS PRIVADOS DE PENSIONES

72. Nombre del Fondo Privado		73. Desde (mm/aaaa)		74. Hasta (mm/aaaa)		75. Requerimiento o solicitud (seleccione con X según el caso)						76. Firma del Solicitante	
						Periodo falta	Periodo sobra	Falta retro	Inconsistencia días cotizados	Nombre errado	I.B.C. errado	ALVARO MORENO G. CC <input checked="" type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> PA <input type="checkbox"/> CD <input type="checkbox"/> No. 16.589.057	
						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			

CALI, 21 de agosto de 2019

BZZ2019_6501439-2427098

Señor (a)

ALVARO MORENO GUZMAN

4545 1/2 CARRERA 7 # 11-21 OF 405 EDIFICIO CARSAYU
CALI VALLE DEL CAUCA

Referencia: Radicado No 2019_6501439 del 17 de mayo de 2019
Ciudadano: ALVARO MORENO GUZMAN
Identificación: Cédula de ciudadanía-16589057
Tipo de Trámite: Actualización de datos-Solicitud de corrección historia laboral

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES.

En respuesta a su solicitud de actualización de datos, radicada mediante el número señalado en la referencia, cordialmente nos permitimos informarle, que se realizaron las investigaciones y acciones pertinentes, obteniéndose los siguientes resultados:

Resultado

Periodos 67-94

Empresa donde laboró: PELAEZ V LTDA COMENZO Y TERMINO CON PELAEZ V DE OC

Tipo de Requerimiento: Periodo Falta

Periodo Desde: 1975-01-01T00:00:00 Periodo Hasta: 1977-12-31T00:00:00

Respuesta Requerimiento: En relación con el empleador PELAEZ V LTDA COMENZO Y TERMINO CON PELAEZ no se encontraron registros de pagos a su nombre para los períodos reclamados; por lo anterior, es necesario que nos suministre copia del Registro Mensual de Trabajadores o documentos que comprueben el pago efectuado por el empleador en su momento. Esta información es necesaria para adelantar el proceso de corrección a que haya lugar. Adicionalmente no fue posible verificar las copias de pago anexas en su comunicado debido a que las mismas se encuentran ilegibles. Agradecemos que en caso de contar con soportes legibles, estos sean remitidos nuevamente, para efectuar las validaciones a que haya lugar en nuestras bases de datos.

Periodos Post 94

Nombre o Razón Social Empleador: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR SUBSIDIO DESEMPLEO

Tipo de Requerimiento: Periodo Falta

Periodo Desde: 2015-04-01T00:00:00 Periodo Hasta: 2015-09-01T00:00:00

Respuesta Requerimiento: Verificando las bases de datos de Colpensiones los ciclos solicitados se encuentran acreditados correctamente en su historia laboral.

1033

CAJA SECCIONAL DEL VALLE DEL CALCA - AVISO DE ENTRADA

Departamento... Valle del Cauca... Municipio... Cali

Nombre del Detenido o Exor Social de la Empresa

RELAZ VALLEJO LEO.

04-01-61-0567

Nombre del Trabajador

MORENO

GUZMAN

ALVARO

Apellido del esposo de la trabajadora casada

Fecha de entrada Enero 14/75

Categoría del trabajador Estudiante del ESMA

Cédula de ciudadanía NO. TP. 442.429

Nacido en Valle

Cali

Expulsado en 15

Cali

Febrero 1956

Sexo: Hombre Mujer

Estado Civil: Soltero Casado Viudo Divorciado

SALARIOS		DIARIO	SEMANAL	MESESAL
A. REMUNERACION				
B. PENSIONES				
C. INCENTIVOS				
D. SUBSIDIO DE TRANSPORTE				
TOTAL				

600.00

55.00

655.00

CODIFICACION

Uso exclusivo del CAS

Alimentación

Si patron suministra: Alimentación Vestuario

Tiene en Cartera del Seguro: marcar con una X

Si trabaja simultáneamente con otras empresas indique los nombres

Patrono anterior

Nombre de la esposa

Nombre de la compañera

Certifico que he leído y transcribo fielmente los datos declarados por el trabajador.

Dirección de la Empresa

Carrera 15 # 18-45

Fecha Cali, Enero 14/75

Dirección del Trabajador

Carrera 26L # 56A-53 Barrio Nueva Floresta

DEJARSE EN B...

Observaciones:



CAJA SECCIONAL DEL VALLE DEL CAUCA

AVISO DE SALIDA

Fecha de elaboración: 04 de agosto de 1978

SECC.	MPIO	A.C.T.	N. ORDEN
04	01	02	0057

No. Afiliación: 040056001

Nombre: ALVARO

Fecha de la Salida: 31 de agosto de 1978

El trabajador arriba anotado ingresó a la Empresa en 02 de mayo de 1975

Nombre o Razón Social de la Empresa: *INDUSTRIAL S.A. DE LOS PRODUCTOS LIGEROS*

Firma y Sello: *[Firma]*

USO EXCLUSIVO DE LA CAJA SECCIONAL DEL VALLE DEL CAUCA
 02 de mayo de 1975

Ver nota al respaldo



Entregando lo mejor de los colombianos

472

Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

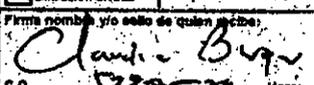
Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

72

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900 300 51 00

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

RA190011316CO

Nombre/Razón Social: ALVARO MORENO GUZMAN Dirección: CARRERA 7 #11-21 OF 405 Referencia: Ciudad: CALI	NIT/CIT: 16589087 Teléfono: 108497858 Código Postal: 780044162 Depto: VALLE DEL CAUCA Código Operativo: 7777451	08/10/2019 18:04:00 11/10/2019	CANCELADO No admitido No recibido No retirado Desconocido Dirección errada	CERRADO No certificado Faltante Apertado Cerrado Fuerza Mayor
Nombre/Razón Social: GOLFENSIONES - AT: GERAR ALBERTO MENDEZ HEREDIA Dirección: ARRERA 10 #27-81 Tel: Ciudad: BOGOTA D.C.	Código Postal: 110311000 Depto: BOGOTA D.C.	Código Operativo: 1111782	Firma nombre y/o sello de quien recibe:  C.C. 523... Hora: Fecha de entrega: 11 OCT 2019 Distribuidor: C.C.: Gestión de entrega: 1er... 2do...	
Peso Neto (grs): 200 Peso Volumétrico (grs): 0 Peso Facturado (grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$7.500 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$7.500	Dice Contenedor: Observaciones del cliente:	7777451111782RA190011316CO FERNANDO RODRIGUEZ C.C. 80.219.363		

7777451111782RA190011316CO

COLOMBIA OCCIDENTE 7777 451

COLOMBIA OCCIDENTE 7777 451

Para el Depto. D.C. Colombia Regional 25 11 9 95 a 95 Bogotá / correo 72 correo (Serv. Nacional) 01 8000 878 / fax: 01 8000 878. En Colombia: Lic. de envío 000000 del 20 de mayo de 2004/Ms.C. Rev. Normativa Externa 00007 de 8 de septiembre del 2004. El usuario debe imprimir cuidadosamente que tiene conocimiento del contenido que se manifiesta (adjunto en la página web). 4-72 Internet con datos personales para utilizar la página del sitio. Para obtener el código de seguimiento 4-72. Para consultar la Política de Privacidad ver 4-72.

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

➤ Código Postal: 110911
 Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
 Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co

472

Remitee: Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DO 35 O 05 A 35
Atención al Cliente: 01-11222000 - 91 2000 111210 - correo: inform@spn.com.co
Min. Transporte Lic. de cargo: 000700 del 2005020811
Mód. Tar. Sin Recargos Expres: M1131 de 08/02/01

Destinatario

Remitee: Remitee: ALVARO MORENO GUZMAN
Dirección: CARRERA 7 #11-21 OF 401
Ciudad: CALI
Departamento: VALLE DEL CAUCA
Codigo postal: 760044162
Envío: RA190011316CO

Remitee: Remitee: ALVARO MORENO GUZMAN
Dirección: CARRERA 7 #11-21 OF 401
Ciudad: CALI
Departamento: VALLE DEL CAUCA
Codigo postal: 760044162
Envío: RA190011316CO

1111
752

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PV.CALI-ZONA 1
Fecha Admisión: 09/10/2019 15:04:00
Orden de servicio: Fecha Aprox Entrega: 11/10/2019



RA190011316CO

14

Nombre/ Razón Social: ALVARO MORENO GUZMAN
Dirección: CARRERA 7 #11-21 OF 405
Referencia: Teléfono: 3108467658 Código Postal: 760044162
Ciudad: CALI Depto: VALLE DEL CAUCA Código Operativo: 7777451

Causal Devoluciones:	
<input type="checkbox"/> RE Rehusado	<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado
<input type="checkbox"/> NE No existe	<input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado
<input type="checkbox"/> NS No reside	<input type="checkbox"/> FA Fallecido
<input type="checkbox"/> NR No reclamado	<input type="checkbox"/> AC Apartado Censurado
<input type="checkbox"/> DE Desconocido	<input type="checkbox"/> FM Fuera Mayor
<input type="checkbox"/> Dirección errada	

Nombre/ Razón Social: COLPENSIONES - AT: CESAR ALBERTO MENDEZ HEREDIA
Dirección: ARRERA 10 #27-91
Tel: Código Postal: 110311000
Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111752

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora:

Valores Destinatario
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.500
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$7.500

Dice Contener:
Observaciones del cliente:

Fecha de entrega:
Distribuidor:
C.C.
Gestión de entrega:
1er 2do



7777451111752RA190011316CO

Principio Bogotá D.C. Colombia Diagonal 256 # 85 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co / línea Nacional 01 8000 870 / tel. contacto: 0570 4770000 Min. Transporte Lic. de cargo 000700 del 20 de mayo de 2005/Min. E. Res. Mercadería 010167 de 9 septiembre del 2001
*El usuario debe expresar constancia que los contenidos del contrato que se encuentran publicados en la página web 4-72, así como los datos personales para poder la entrega del envío. Para dar origen a algún reclamo, se debe utilizar el 4-72 como código. Para consultar la Política de Inscripción www.4-72.com.co

7777
451
PV.CALI-ZONA 1
OCCIDENTE

de manera indudable y tempestiva a mi **HISTORIA LABORAL** dicho comedio, puesto que estoy elevando conjuntamente ante esa entidad una respetuosa petición para el reconocimiento y pago de la **PENSIÓN DE VEJEZ**, periodo éste que en semanas **SUMAN UN TOTAL CIENTO CINCUENTA Y DOS COMA CERO CINCO (152,05)**, y con las cuales cumplo el requisito del mínimo de densidad de semanas cotizadas al Sistema General de Pensiones.

Atentamente,

ALVARO MORENO G.
ALVARO MORENO GUZMÁN
C. C. 16.589.057 DE CALI

Bogotá D.C., 07 de noviembre de 2019

BZ2019_13838263

Señor (a)

ALVARO MORENO GUZMÁN

CARRERA 7 # 11 – 21 OFICINA 405 EDIFICIO CARSAYU

CALI, VALLE DEL CAUCA

1043 1/1

Referencia: Radicado No. 2019_13838263 del 11 de octubre de 2019
Ciudadano: ALVARO MORENO GUZMÁN
Identificación: Cédula de ciudadanía 16589057
Tipo de Trámite: Comunicación Oficial

Respetado(a) señor(a):

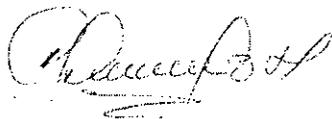
Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES. En respuesta a su solicitud según radicado señalado en la referencia, de manera atenta le manifestamos que con la información suministrada en relación con el empleador PELAEZ VALLEJO LTDA no se encontraron registros de pagos a su nombre para los períodos reclamados; por lo anterior, es necesario que nos suministre documentos probatorios como copia del Registro Mensual de Trabajadores o documentos que comprueben el pago efectuado por el empleador en su momento.

Esta información es necesaria para adelantar el proceso de corrección a que haya lugar.

En caso de requerir información adicional, por favor acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC); comunicarse con la línea de servicio al ciudadano en Bogotá al 4890909, en Medellín al 2836090, o con la línea gratuita nacional al 018000 41 0909, en donde estaremos dispuestos a brindarle el mejor servicio.

Agradecemos su confianza recordándole que estamos para servirle.

Atentamente,



Cesar Alberto Méndez Heredia

Director Historia Laboral

Proyectó: zllopezm

1 de 1

472

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DG 25 G 05 A 55
Atención al usuario: (57) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicios@lnn.com.co
Min. Transporte Lic. de aereop. 002205 44120052011
Min. Tlc. Res. Mensajeria Expressa 881887 44 09/9/2011

Destinatario

Nombre/Razón Social: SERVICIOS POSTALES NACIONALES
Dirección: ARRERA 10 #27-91
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 110311000
Fecha admisión: 09/10/2019 15:04:00

Remitente

Nombre/Razón Social: ALVARO MORENO GUZMAN
Dirección: CARRERA 7 #11-21 OF 403
Ciudad: VALLE DEL CAUCA
Codigo postal: 760041182
Envío: RA190011316CO

1111
752

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PV.CALI-ZONA 1
Orden de servicio:

Fecha Admisión: 09/10/2019 15:04:00
Fecha Aprox Entrega: 11/10/2019



RA190011316CO

1K

Remitente	Nombre/ Razón Social: ALVARO MORENO GUZMAN Dirección: CARRERA 7 #11-21 OF 405 Referencia: NITIC.G/T.I:16589057 Ciudad: CALI Teléfono: 3105467658 Depto: VALLE DEL CAUCA Código Postal: 760044162 Código Operativo: 7777451
Destinatario	Nombre/ Razón Social: COLPENSIONES - AT. CESAR ALBERTO MENDEZ HEREDIA Dirección: ARRERA 10 #27-91 Tel: Bogotá D.C. Código Postal: 110311000 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111752
Valores	Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$7.500 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$7.500
	Dice Contener: Observaciones del cliente:

Causal Devoluciones:																
RE Rehusado NE No existe NS No reside NR No reclamado DE Desconocido Dirección errada	<table border="1"> <tr> <td>C1</td> <td>C2</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>N1</td> <td>N2</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>FA</td> <td></td> <td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td>AC</td> <td></td> <td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>FM</td> <td></td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> </table>	C1	C2	Cerrado	N1	N2	No contactado	FA		Fallecido	AC		Apartado Clausurado	FM		Fuerza Mayor
C1	C2	Cerrado														
N1	N2	No contactado														
FA		Fallecido														
AC		Apartado Clausurado														
FM		Fuerza Mayor														
Firma nombre y/o sello de quien recibe:																
C.C.	Tel: Hora:															
Fecha de entrega:																
Distribuidor:																
C.C.																
Gestión de entrega:																
1er	2do															



77774511111752RA190011316CO

7777
451
PV.CALI-ZONA 1
OCCIDENTE

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 75 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 #20 / tel. contacto: (57) 4722000 Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2018/Min. Tlc. Res. Mensajeria Expressa 01067 de 9 septiembre del 2011
*El usuario deja expresa constancia que ha conocido del contrato que encuentra publicado en la página web 4-72 (trata) sus datos personales para mejorar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo, serviciocliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.c

Santiago de Cali, viernes 4 de octubre de 2019

Señor doctor

CÉSAR ALBERTO MÉNDEZ HEREDIA

DIRECTOR DE HISTORIA LABORAL

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

Bogotá, D. C.

ASUNTO: ATENCIÓN A SU OFICIO BZ2019_6501439-2427098 EXPEDIDO EL 21 DE AGOSTO DE 2019.

ÁLVARO MORENO GUZMÁN, nacional colombiano, mayor, domiciliado y cedula en este Municipio de Santiago de Cali con el número 16.589.057, obrando en mi propio nombre y en atención a su comunicado **BZ2018_5735025** del 21 de mayo de 2018, muy respetuosa me permito adjuntar a la presente misiva los documentos expedidos por mi ex patrono **PELÁEZ VALLEJO LTD. y/o PELÁEZ V. DE OCCIDENTE LTDA.** ⁽¹⁾, contentivos tanto del "AVISO DE ENTRADA" como del "AVISO DE SALIDA" durante el periodo que laboré para aquella sociedad, término comprendido entre el **14 DE ENERO DE 1975** al **31 DE DICIEMBRE DE 1977**, en los formatos que exigía diligenciar el **INSTITUTO COLOMBIANO DE SEGUROS SOCIALES -I. C. S. S.-**, hoy **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, con los respectivos sellos en constancia de haberlos recibido tempestivamente.

No obstante, como observará a simple vista respetado doctor, para la data de **MI INGRESO** o **ENTRADA** a esta compañía **-14 DE ENERO DE 1975-** era aún menor de edad y entré como "ESTUDIANTE DEL **SENA**", por lo cual la Administración Postal me asignó para poder laborar la **TARJETA DE IDENTIDAD POSTAL No. 442.429** ⁽²⁾, documento con el cual se me **AFILIÓ POR PRIMERA VEZ** al **INSTITUTO COLOMBIANO DE SEGUROS SOCIALES -I. C. S. S.-**. Ya para la data de **MI RETIRO** o **SALIDA** de la compañía **-31 DE DICIEMBRE DE 1977-** tenía asignada la **CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 16.589.057**.

Sin embargo, como notará igualmente, al momento de diligenciar mi ex empleador **PELÁEZ V. DE OCCIDENTE LTDA.** el respectivo "AVISO DE SALIDA" éste erró al indicar al **INSTITUTO COLOMBIANO DE SEGUROS SOCIALES -I. C. S. S.-** que mi número de cédula era **16.585.057**, errando al teclear el número **9** digitando el número **5**, **COMO NO ERA LO CIERTO**, lo que tan sólo sería un error subsanable.

Por tanto, respetado doctor, cumplido como he con su disposición, atentamente le solicito se sirva abonar

⁽¹⁾ **NÚMERO PATRONAL 04-01-61-0567.**

⁽²⁾ "A los colombianos que en 1972 no habían cumplido los 21 años, para ingresar al campo laboral o abrir cuentas y realizar transacciones bancarias, les era exigida la expedición de un documento conocido como la Tarjeta de Identidad Postal. Para obtenerla debían acercarse a las oficinas de la de Administración Postal, adscrita al Ministerio de Comunicaciones, hoy Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones" (<https://wsr.registraduria.gov.co/-Historia-de-la-identificacion-.html>).

COPIA OF. N
SE ENVIA COPIA
DE ESTOS DATOS
Y COMUNICADO
A LA DPOA ISABEL
CRISTINA MARTINEZ
M. GERENTE NAL
DE RECONSTRUCCION
CON SU CORRESPON-
DIENTE VADICADO
RA 1900131600